## **DECRETO # 685**

# LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Zacatecas, Zacatecas, del ejercicio 2011;

Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, el día 22 de febrero de 2012, la cual fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 20 de junio de 2012 mediante oficio PL-02-01-1503/2012.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$452'128,424.20 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 20/100 M.N.), que se integran por:

71.06% de Ingresos Propios y Participaciones, 20.91% de Aportaciones Federales del Ramo 33, y 8.03% de Otros Programas, con un alcance global de revisión del 84.27%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$451'069,567.89 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.), de los que se destinó el 66.64% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, además el 1.78% para Obra Pública, el 20.94% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 10.64% para otros programas, con un alcance global de revisión de 47.99%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2011, un Superávit, por el orden de \$1'058,856.31 (UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron inferiores a sus ingresos.

#### CUENTAS DE BALANCE:

- CAJA.- Presenta un saldo en Caja al 31 de diciembre de 2011 de \$257,188.10 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.), verificándose que cuenta con fondos fijos en diferentes departamentos.
- BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2011 de \$38'198,338.30 (TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), integrado en 24 cuentas bancarias a nombre del Municipio.
- OTROS ACTIVOS.- Presentó un saldo al 31 de diciembre de 2011, de \$3'159,172.75 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

DOS PESOS 75/100 M.N.), que corresponde al subsidio al empleo.

DEUDORES DIVERSOS .- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2011, ascendió a la cantidad de \$23'021,363.33 (VEINTITRÉS MILLONES VIENTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), de cuales \$22'057,628.76 los corresponden a la Administración 2010-2013, correspondiendo en su mayoría a una cuenta puente de la Secretaría de Finanzas.

ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.- Presentó al 31 de diciembre de 2011 un saldo de \$343,960.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), el rubro presenta un decremento de 0.86% en comparación al saldo registrado del cierre del ejercicio anterior.

DEPÓSITOS EN GARANTÍA.- El saldo en este rubro al 31 de diciembre de 2011, ascendió a \$11'620,700.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL 00/100 SETECIENTOS PESOS M.N.), corresponde a un empréstito contraído con Banco Interacciones y un depósito de arrendamiento.

ALMACÉN DE MATERIALES .- Al 31 de diciembre de 2011, presenta un saldo de \$679,637.10 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.), el cual presenta un incremento de 2.87% en comparación con el saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011 fue por \$652'549,029.24 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y



DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS 24/100 M.N.), las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad \$19'718,349.75 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.), de las cuales el 56.03% se realizaron con recursos propios, el 21.92% con recursos federales, y 22.05% con Otros Programas.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo en el rubro de Pasivos al 31 de diciembre de 2011 fue por la cantidad de \$145'842,636.95 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.), el cual representa un incremento del 99.46%, debido fundamentalmente a obligaciones contraídas con el Banco Interacciones.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$7'996,165.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 100%, asimismo, las 9 obras programadas se terminaron en su totalidad, por lo que se observó cumplimiento en la programación y ejecución.

#### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$31'958,627.00 (TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VIENTISIETE PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 97.00% para Infraestructura Básica de Obras, y 3.00% para gastos indirectos; al 31 de diciembre de 2011 los recursos fueron aplicados en un 74.32%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$13,923.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$60'747,349.00 (SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevo a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: a Obligaciones Financieras el 8.50%, para Seguridad Pública 51.90%, para Infraestructura Básica de Obras y Acciones el 35.87%, y para Adquisiciones el 3.74%. Al 31 de diciembre del 2011 los recursos fueron aplicados al 91.16% y revisado documentalmente la totalidad de lo ejercido.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$24,091.00 (VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

PROGRAMA PESO POR PESO CONVENIO CON GOBIENO DEL ESTADO

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$860,235.19 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.), correspondiente a una muestra para revisión física y documental de tres obras aprobadas en el rubro de urbanización municipal (guarniciones y banquetas).

#### PROGRAMA HÁBITAT

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$22'380,394.13 (VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.), correspondiente a una muestra para revisión

física y documental de diez obras aprobadas en las vertientes de centros históricos, mejoramiento del entorno urbano y rescate de espacios públicos.

#### PROGRAMA SECTUR 2010

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de M.LEO\$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS DOSCIENTOS MIL PESOS DOSCIENTOS MIL PESOS física y documental de una obra aprobada para señalamiento turístico vial en el centro histórico.

#### PROGRAMA FIDEM 2009

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$617,389.25 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.), correspondiente a una muestra para revisión física y documental de una obra aprobada en el rubro de urbanización municipal (guarniciones y banquetas).

#### PROGRAMA SUBSEMUN 2009

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$1'159,249.56 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.), correspondiente a una muestra para revisión física y documental de una obra aprobada en el rubro de seguridad pública.

#### RAMO 23 EJERCICIO 2009

revisaron recursos ejercidos por un importe \$2'490,269.57 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.), correspondiente a una muestra para revisión física v de tres obras aprobadas en el rubro infraestructura educativa.

#### I) INDICADORES FINANCIEROS

	CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
ESTADO UNDOS MADOS	Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.53 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
egis El es	LATURA TADO	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por \$229'198,167.39 que representa el 50.81% del gasto total.
	Administración de Pasivo	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo ya que su pasivo total representa el 19.98% de la suma de los activos.
	Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 20.62% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 79.38% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
8	Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 46.30% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.
		Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2011 ascendió a \$189'066,836.57 representando éste un 1.01% de incremento con respecto al ejercicio 2010.

	CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
ACATE	See Assessment of the second o	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2011 asciende a \$277'463,846.95, siendo el gasto en nomina de \$189'066,836.57 el cual representa el 68.14% del gasto de operación.
DEL EST	EGISLATURA EL ESTADO	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos con un indicador 0.93

# II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	83.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	59.7
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	1.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	0.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	67.2
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	93.4
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciónes para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	8.5
Gasto en Seguridad Pública	51.9
Gasto en Obra Pública	25.9
Gasto en Otros Rubros	7.2
Nivel de Gasto ejercido	93.5

## c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

## d) Programa Peso x Peso

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	87.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

## e) Programa Hábitat



STADO	CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %	
College Har As	CUMPLIMIENTO DE METAS		
ER IS	Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	98.0	
0			
/ Notice	Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o	50.0	
SACATEO	no operan		
	LEGISLA PARTICIPACIÓN SOCIAL		
DEL EST	Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de	50.0	
	entrega recepción		

## f) Programa SECTUR 2010

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

## g) Programa FIDEM 2009

*	VALOR DEL
CONCEPTO	<b>INDICADOR</b>
	%
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o	100.0
no operan	
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0



## h) Programa SUBSEMUN 2009

BEST OR	CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %	
000	CUMPLIMIENTO DE METAS		
1.	Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión 100.0 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
400			
H. LE	Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o	100.0	
200 600	no operan		
	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
	Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0	

## i) Ramo 23 2009

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	96.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	33.3
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	66.7

## j) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN	
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 73.7% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro, se depositan más de 200 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo A.	



H. LEGISLATURA

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 96.20% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

## III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Zacatecas, Zacatecas, cumplió en 75.60% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/0220/2013 de fecha 19 de febrero de 2013, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERI SOI	SUBSISTENTES	
			Cantidad	Tipo	
Acciones Cor	rectivas				
Pliego de Observacione	es 5	1	3	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	3
	3		1	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	1
Intervención del Órgano Interno de Control	11	11	0 No aplica		0
Solicitud de Aclaración	6		1 Recomendación		1
Subtotal	22	17	5		5

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	
ADC ADC			Cantidad	Tipo		
Recomendac	i 12		2	Seguimiento	2	
ón	13	5	7	Recomendación	7	
Subtotal 13		5	9		9	
TOTAL 35		22	14		14	

H. LEGISLATURA

normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados. Así mismo, la Auditoría Superior del Estado continuará con las acciones de SEGUIMIENTO derivadas del proceso de solventación, para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos durante los siguientes ejercicios fiscales.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, que corresponde al período del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2011, derivadas de la acción número OP-11/58-009 así como



derivado de la acción PF-11/58-002, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y Secretaria de Gestión y Participación ciudadana, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

OP-11/58-009.- Por no integrar la documentación técnica y social que debe generarse en las etapas de ejecución de la obra pública a los expedientes unitarios de treinta y dos (32) obras de las cuales corresponden 3 al Programa Municipal de obras, 10 al Fondo III, 3 al Fondo IV, 2 del Programa Hábitat Centros Históricos, 3 del Programa Hábitat Rescate de Programa Espacios Públicos, 5 al Hábitat Mejoramiento del Entorno Urbano, 1 al Programa FIDEM, 1 al Programa SECTUR 2010, 1 al Programa SUBSEMUN y 3 al Programa Ramo XXIII, faltando documentos tales como proyecto, presupuesto base, programa de obra, factibilidad, estudios, permisos, de suelo, acuerdo impacto ambiental, uso ejecución, modalidad de bases de convocatoria, junta de aclaración, acta de apertura de propuestas, dictamen de fallo, contrato, catálogo de conceptos, reportes de supervisión, ajustes de costos, fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, bitácora, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, acta de entrega-recepción, y finiquito. Lo anterior fundamento en los artículos 8 fracción IX, 9, 14 fracción IV, 17, 27, 29, 30, 31, 38, 39, 40, 41 fracción II, 42, 52 fracción XIX, 78, 80, 81, 85 fracciones I y II, 86, 90, 91, 92, 110, 111, 112, 114, 120, 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, 2 fracción IX, 3 fracción III, 4, 14, 18 párrafo sexto, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 39 bis, 45, 46, 47, 48 fracciones I y II, 49, 53, 54, 59, 64, 65 y 66 de

DEL ESTADO

la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III y XXVI, 100, 102 fracción V, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 4 inciso d), 79 fracciones VII, VIII v IX, del Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Ing. Rodrigo Sánchez, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Lic. Daniela Hernández Delgadillo, Secretaria de Gestión y Participación Ciudadana, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

PF-11/58-002-01.- Por realizar erogaciones para adquisición de combustible de las cuales no se presentan bitácoras y vales en los que se indiquen los vehículos o maquinaria en que se utilizó, el lugar y motivo de la comisión, además de no presentar la totalidad de la documentación comprobatoria de las erogaciones. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracción III, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 4 inciso d), 79 fracciones VII, VIII y IX, del Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. y M.I. Alejandro Huízar Carranza, Tesorero, y Lic. Daniela Hernández Delgadillo, Secretaria de Gestión y Participación Ciudadana, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

3.- La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO **PARA** EL **FINCAMIENTO** DE RESARCITORIAS, por RESPONSABILIDADES importe total de \$4'461,528.73 (CUATRO MILLONES DELESTADO CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 73/100 M.N.), que corresponden al período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-58-2011-53/2012, a desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorero y Regidores del Ayuntamiento, relativo a la siguiente acción y presuntos responsables:

> • AF-11/58-001.- Por un importe de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones sin soporte documental de la cuenta 1521 denominada Atención Ciudadana, destinada a cubrir actividades de los Regidores tales como concurrir a ceremonias, actos oficiales, gastos de gestión ante diferentes niveles de gobierno, renta de oficinas de atención a la ciudadanía, apoyos y ayudas, de los cuales cuatro Regidores presentaron únicamente un informe de actividades. Lo anterior con fundamento en los artículos 160 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 62, 74 fracciones III y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reves. quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. y M.I. Alejandro Huízar Carranza, Tesorero, y a los Regidores José Luis Rojas García, Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Rafael Medina Briones y María Trinidad Gallegos Gordiano, todos durante el



ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Subsidiario Responsables el primero los Responsables mencionados V Directos los consiguientes.

- AF-11/58-002.- Por la cantidad de \$225,179.20 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), por erogaciones para el pago de diseños de logotipos para programas municipales, de las cuales no se justifica el gasto realizado ya que los diseños presentados no fueron implementados por el Municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 186 de la Municipio; Orgánica del considerándose presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. y M.I. Alejandro Huízar Carranza, Tesorero, ambos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo de los mencionados
- AF-11/58-004.- Por la cantidad de \$3'276,349.53 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.), por otorgar al Presidente Municipal, Síndica Regidores del Ayuntamiento, V remuneraciones que superan los límites máximos establecidos en el Decreto 75 publicado el 11 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 160 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Decreto Legislativo número 75 publicado el 11 de diciembre de 2010, en sus artículos transitorios Primero, Tercero y Sexto, artículos 62, 74 fracciones III y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose



presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. y M.I. Alejandro Huízar Carranza, Lic. Mariza Cárdenas Hernández, Síndica Municipal, y a los Regidores Andrés Vega Muñoz, Ana Cecilia Tapia González, José Luis Rojas García, Juan Martín Robles Hernández, José Francisco Rivera Ortiz, María de la Luz Reves Hernández, Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Rebeca Moreno Ruvalcaba, Claudia Josefina Miranda Muñoz, Rafael Medina Briones, Arturo López de Lara Díaz, Lidia Loera López, Patricia González Borrego, María Trinidad Gallegos Gordiano, Guillermo Flores Suárez del Real, Martín Coronado Flores, Estela Berrun Robles, Eduardo Banda Ramírez, José Oscar Acuña Castrellón y Gerardo Casanova Nañez, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad Responsables Directos. Las percepciones se describen en el siguiente cuadro:

Nombre del Funcionario	Puesto	Percepción	Aguinaldo y Otras Prestaciones	Gastos de Ejecución	Total Percepción	Percepción según CPELSZ	Diferencia
Lic. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes	Presidente Municipal	\$ 598,474.49	\$ 107,740.13	\$136,000.00	\$ 836,214.62	\$ 469,476.00	\$ 366,738.62
Lic. Mariza Cárdenas Hernández	Síndico Municipal	399,965.54	73,110.41	0.00	473,075.95	312,984.00	160,091.95
Acuña Castrellon José Oscar	Regidor	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Banda Ramírez Eduardo	Regidor	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Berrun Robles Estela	Regidora	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Casanova Nañez Gerardo	Regidor	352,230.48	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	117,492.48
Coronado Flores Martin	Regidor	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Flores Suarez Del Real Guillermo	Regidor	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92

Nombre del Funcionario	Puesto	Percepción	Aguinaldo y Otras Prestaciones	Gastos de Ejecución	Total Percepción	Percepción según CPELSZ	Diferencia
Gallegos Gordiano María Trinidad	Regidora	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
González Borrego Patricia	Regidora	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Loera López Lidia	Regidora	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
López De Lara Díaz Arturo	Regidor	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Medina Briones Rafael	Regidor	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Miranda Muñoz Claudia Josefina	Regidora	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Moreno Ruvalcaba Rebeca	Regidora	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Núñez Monreal Magdalena Del Socorro	Regidora	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Reyes Hernández María De La Luz	Regidora	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Rivera Ortiz José Francisco	Regidor	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Robles Hernández Juan Martin	Regidor	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Rojas García José Luis	Regidor	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Tapia González Ana Cecilia	Regidora	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Vega Muñoz Andrés	Regidor	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
			TOTALES	.1			\$ 3,276,349.53

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2011 del Municipio de Zacatecas, Zacatecas.



Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2011.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- I.- PROMOCIÓN PARA EL **FINCAMIENTO** DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. que corresponde al período del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2011, derivadas de la acción número OP-11/58-009 así como derivado de la acción PF-11/58-002; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Director de Obras v Servicios Públicos y Secretaria de Gestión y Participación ciudadana, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:
  - OP-11/58-009.- Por no integrar la documentación técnica y social que debe generarse en las etapas de ejecución de la obra pública a los expedientes unitarios de treinta y dos (32) obras de las cuales corresponden 3 al Programa Municipal de obras, 10 al Fondo III, 3 al Fondo IV, 2 del Programa Hábitat

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Centros Históricos, 3 del Programa Hábitat Rescate de Espacios Públicos, 5 al Programa Mejoramiento del Entorno Urbano, 1 al Programa FIDEM, 1 al Programa SECTUR 2010, 1 al Programa SUBSEMUN v 3 al Programa Ramo XXIII, faltando documentos tales como proyecto, presupuesto base, programa de obra, factibilidad, estudios, permisos, impacto ambiental, acuerdo uso de suelo, ejecución, modalidad de bases de licitación. convocatoria, junta de aclaración, acta de apertura de propuestas, dictamen de fallo, contrato, catálogo de conceptos, reportes de supervisión, ajustes de costos, fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, bitácora, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, acta de entrega-recepción, V finiquito. Lo anterior fundamento en los artículos 8 fracción IX, 9, 14 fracción IV, 17, 27, 29, 30, 31, 38, 39, 40, 41 fracción II, 42, 52 fracción XIX, 78, 80, 81, 85 fracciones I y II, 86, 90, 91, 92, 110, 111, 112, 114, 120, 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, 2 fracción IX, 3 fracción III, 4, 14, 18 párrafo sexto, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 39 bis, 45, 46, 47, 48 fracciones I y II, 49, 53, 54, 59, 64, 65 y 66 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III y XXVI, 100, 102 fracción V, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 4 inciso d), 79 fracciones VII, VIII y IX, del Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, quien se desempeñó Presidente Municipal, Ing. Rodrigo Rivas Sánchez, Secretario de Obras y Servicios Públicos y



Lic. Daniela Hernández Delgadillo, Secretaria de Gestión y Participación Ciudadana, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

PF-11/58-002-01.- Por realizar erogaciones para adquisición de combustible de las cuales no se presentan bitácoras y vales en los que se indiquen los vehículos o maquinaria en que se utilizó, el lugar y motivo de la comisión, además de no presentar la totalidad de la documentación comprobatoria de las erogaciones. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracción III, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 4 inciso d), 79 fracciones VII, VIII y IX, del Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. y M.I. Alejandro Huízar Carranza, Tesorero, y Lic. Daniela Hernández Delgadillo, Secretaria de Gestión y Participación Ciudadana, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

II.- PROCEDIMIENTO **FINCAMIENTO** PARA EL RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS con apoyo en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad por un importe \$4'461,528.73 total de (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 73/100 M.N.), que corresponden al período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011. por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-58-2011-53/2012, a quienes

H. LEGISLATURA

**DEL ESTADO** 

desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorero y Regidores del Ayuntamiento, relativo a la siguiente acción y presuntos responsables:

- AF-11/58-001.- Por un importe de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones sin soporte documental de la cuenta 1521 denominada Atención Ciudadana, destinada a cubrir actividades de los Regidores tales como concurrir a ceremonias, actos oficiales, gastos de gestión ante diferentes niveles de gobierno, renta de oficinas de atención a la ciudadanía, apoyos y ayudas, de los cuales 4 Regidores presentaron únicamente un informe de actividades. Lo anterior con fundamento en los artículos 160 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 62, 74 fracciones III y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. y M.I. Alejandro Huízar Carranza, Tesorero, y a los Regidores José Luis Rojas García, Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Rafael Medina Briones y María Trinidad Gallegos Gordiano, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario primero el de los mencionados y Directos los consiguientes.
- AF-11/58-002.- Por la cantidad de \$225,179.20 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), por erogaciones para el pago de diseños de logotipos para programas municipales, de las cuales no se justifica el gasto realizado ya que los diseños presentados no fueron implementados por el Municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII.



X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. y M.I. Alejandro Huízar Carranza, Tesorero, ambos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo de los mencionados

• AF-11/58-004.- Por la cantidad de \$3'276,349.53 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.), por otorgar al Presidente Municipal. Regidores Síndica V del Avuntamiento, remuneraciones que superan los límites máximos establecidos en el Decreto 75 publicado el 11 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 160 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Decreto Legislativo número 75 publicado el 11 de diciembre de 2010, en sus artículos transitorios Primero. Tercero y Sexto, 62, 74 fracciones III y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. y M.I. Alejandro Huízar Carranza, Lic. Mariza Cárdenas Hernández, Síndica Municipal, y a los Regidores Andrés Vega Muñoz, Ana Cecilia Tapia González, José Luis Rojas García, Juan Martín Robles Hernández, José Francisco Rivera Ortiz, María de la Luz Reyes Hernández, Magdalena del Monreal, Socorro Núñez Rebeca Ruvalcaba, Claudia Josefina Miranda Muñoz, Rafael Medina Briones, Arturo López de Lara Díaz, Lidia Loera López, Patricia González Borrego, María Trinidad Gallegos Gordiano, Guillermo Flores Suárez



del Real, Martín Coronado Flores, Estela Berrun Robles, Eduardo Banda Ramírez, José Oscar Acuña Castrellón y Gerardo Casanova Nañez, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsables directos. Las percepciones se analizan en el siguiente cuadro:

MISLATURA							
Nombre del Funcionario	Puesto	Percepción	Aguinaldo y Otras Prestaciones	Gastos de Ejecución	Total Percepción	Percepción según CPELSZ	Diferencia
Lic. Arnoldo Alfredo Rodriguez Reyes	Presidente Municipal	\$ 598,474.49	\$ 107,740.13	\$136,000.00	\$ 836,214.62	\$ 469,476.00	\$ 366,738.62
Lic. Mariza Cárdenas Hernández	Síndico Municipal	399,965.54	73,110.41	0.00	473,075.95	312,984.00	160,091.95
Acuña Castrellon José Oscar	Regidor	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Banda Ramírez Eduardo	Regidor	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211,92
Berrun Robles Estela	Regidora	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Casanova Nañez Gerardo	Regidor	352,230.48	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	117,492.48
Coronado Flores Martin	Regidor	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Flores Suarez Del Real Guillermo	Regidor	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Gallegos Gordiano María Trinidad	Regidora	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
González Borrego Patricia	Regidora	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Loera López Lidia	Regidora	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
López De Lara Díaz Arturo	Regidor	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Medina Briones Rafael	Regidor	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Miranda Muñoz Claudia Josefina	Regidora	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Moreno Ruvalcaba Rebeca	Regidora	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Núñez Monreal Magdalena Del Socorro	Regidora	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92

Nombre del Funcionario	Puesto	Percepción	Aguinaldo y Otras Prestaciones	Gastos de Ejecución	Total Percepción	Percepción según CPELSZ	Diferencia
Reyes Hernández María De La Luz	Regidora	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Rivera Ortiz José Francisco	Regidor	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Robles Hernández Juan Martin	Regidor	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Rojas García José Luis	Regidor	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Tapia González Ana Cecilia	Regidora	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
Vega Muñoz Andrés	Regidor	372,949.92	0.00	0.00	372,949.92	234,738.00	138,211.92
	TOTALES						

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

> **D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece.

> > **PRESIDENTA**

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

**SECRETARIO** 

DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ

**PALACIOS** 

SECRETARIO

DIP. IVAN ALEJANDRO CARRILLO

MEDRANO